

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 18093** *REAL DECRETO 1764/1981, de 10 de agosto, por el que se dispone que el General Interventor del Ejército don Miguel Cruz Fernández pase a la situación de Reserva Activa.*

Por aplicación del apartado cuatro del artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General Interventor del Ejército don Miguel Cruz Fernández pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

- 18094** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1725/1981, de 3 de agosto, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Infantería don Víctor Lago Román.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 10 de agosto de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... al General de Brigada de Artillería, .....», debe decir: «... al General de Brigada de Infantería .....».

En el segundo párrafo, donde dice: «... al General de Brigada de Artillería, .....», debe decir: «... al General de Brigada de Infantería, ...».

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 18095** *RESOLUCION de 1 de junio de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se rectifica la de 23 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 128).*

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección, de fecha 23 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 128), se dispone el pase a situación de retirado de personal del Cuerpo de la Policía Nacional, entre otros, del Policía don Pedro Giráldez Benito, a partir del día 8 de junio de 1981 en que cumplirá la edad reglamentaria; mas como quiera que dicho Policía ha sido declarado inútil para el servicio con anterioridad a la mencionada fecha, se entenderá que el pase a la indicada situación que corresponde al interesado, lo es por inutilidad física «en acto de servicio» y no por edad reglamentaria como en aquella se consignaba, quedando subsistentes los demás extremos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

- 18096** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## PERSONAL QUE SE CITA

- Capitán don Angel del Toro Prieto. 1 de octubre de 1981.  
Teniente don Emilio García Carretero. 14 de octubre de 1981.  
Subteniente don Feliciano Sanz Peña. 6 de octubre de 1981.  
Subteniente don Martiniano Rodríguez Rodríguez. 16 de octubre de 1981.  
Brigada A.T.S don Neftali Martín Carretero. 7 de octubre de 1981.  
Sargento primero don Deogracias González Perales. 19 de octubre de 1981.  
Policía primera don Pedro Pino Ortega. 1 de octubre de 1981.  
Policía primera don Andrés Gonzalo Pérez. 2 de octubre de 1981.  
Policía primera don Angel Seoane López. 3 de octubre de 1981.  
Policía primera don Eusebio Artigas Anadón. 5 de octubre de 1981.  
Policía primera don Nicolás Foronda Corcuera. 11 de octubre de 1981.  
Policía don Lorenzo Rodríguez Durán. 1 de octubre de 1981.  
Policía don Heliodoro Delgado Martínez. 5 de octubre de 1981.  
Policía don Francisco Sánchez Cañada. 5 de octubre de 1981.

- 18097** *RESOLUCION de 29 de junio de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Juan Manuel Ubeda Trejo.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional don Juan Manuel Ubeda Trejo, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de junio de 1981.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

## M<sup>o</sup> DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 18098** *ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarías de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se indican.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslado de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14), este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el anterior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.ª El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.ª Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y en consecuencia deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocu-